

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO  RURAL



NUMERO RESOLUCION
13.288
FECHA
15.02.2012

ROL 5550 - 9

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8600/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1769 de fecha 03/11/2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Modificación de PE N° 46.560/17.01.62 : Ampliación de 257.4 m² en 1º piso  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA N° 8560  
Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo \_\_\_\_\_  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8600/2011
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8600/2011, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 124 L.G.U.C. ( 16 m² )  
3 años  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
EUGENIO VALDECANTOS DE PABLO		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MARIA JULIANA ZABALA ANSOLEAGA GABRIELA BRITZMANN LOWENSTEIN		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

2312531



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	46.560	17/01/1962

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	378,70	0	378,70
EDIFICADA TOTAL	378,70	0	378,70
TOTAL			1209,00

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.75	0.31	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.3	0.31
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	75 HAB/HA	1 CASA
ALTURA MAXIMA EN METROS	9.0 MTS	MTS	ADOSAMIENTO	ART 2.6.2.	CUMPLE
RASANTES	ART 263	CUMPLE	ANTEJARDIN	5 MTS	5 MTS
DISTANCIAMIENTOS	ART 263	CUMPLE3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art.122	Art.123	<input checked="" type="checkbox"/> Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	------	-------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		C-3
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) + 224.430 DEMOLICIONES + 5.900.000 PISCINA	\$	37.386.063
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	652.657
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. Nº 2290687 FECHA: 30/11/2011	(-) \$	55.356
TOTAL A PAGAR	\$	597.301
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

*[Firma]*  
CLE/BSS/PHV

*[Firma]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE



**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
LAM 01/05 LAM 02/05 LAM 03/05 LAM 04/05 LAM 05/05 EETT	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

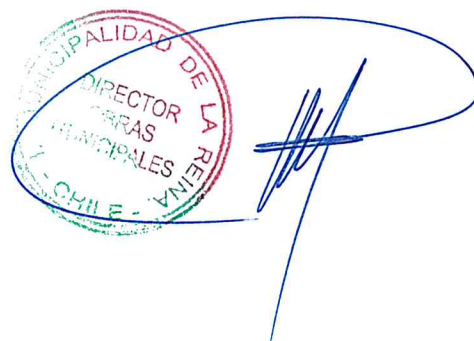
**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación  
 C-3 ALB.LADRILLO

**MODIFICACION DE PERMISO: AMPLIACION MAYOR A 100 M<sup>2</sup>**

PERMISO 46560/62	121.3 m <sup>2</sup>
PRESENTE AMPLIACION	257.4 m <sup>2</sup>
ACOGIDO A ART. 124º:	16 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL:</b>	<b>378.7 m<sup>2</sup></b>

- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzaso ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.



MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 CHILE

